



Resolución del Director General de Aviación Civil por la que se acuerda la ampliación de plazo a instancia de parte del plazo de información pública de la delimitación de las servidumbres aeronáuticas acústicas del Aeropuerto de A Coruña.

El 21 de octubre de 2020 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Anuncio de la Dirección General de Aviación Civil, por el que se somete a Información Pública la delimitación de las servidumbres aeronáuticas acústicas del Aeropuerto de A Coruña.

A instancia de parte, se acuerda la ampliación del plazo por el máximo que permite el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el presente caso, veintidós días.

Teniendo en cuenta lo anterior, la propuesta de la delimitación de las servidumbres aeronáuticas acústicas del Aeropuerto de A Coruña será sometida a Información Pública hasta el día 29 de enero de 2021.

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Raúl Medina Caballero

